Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES Y PATRIMONIALES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado al acceso, al conocimiento y a la información a través del préstamo de los bienes culturales y patrimoniales arqueológicos, artísticos, etnográficos, archivísticos y bibliográficos del servicio a la ciudadanía para obtener la autorización del préstamo de los bienes culturales y patrimoniales que se encuentran albergados en las reservas arqueológicas, artísticas y etnográfica; fondos documentales de archivos históricos y bibliotecas del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanía en general, investigadores, gestores culturales , entidades privadas, instituciones educativas privadas, instituciones en el ámbito cultural, instituciones públicas, instituciones educativas públicas, fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONG). **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Préstamo de Bienes Culturales y Patrimoniales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Oficio de solicitud de prestación de bienes culturales y patrimoniales, dirigido a la máxima Autoridad (Ministro/a), con un minimo de treinta días plazo. Nota: El oficio de solicitud deberá contener la siguiente información: Listado de bienes culturales y/o patrimoniales solicitados, justificación del motivo del prestamo, tiempo del prestamo, itinerario exacto (lugares y fechas del movimiento), condiciones técnicas para el traslado de los bienes, y el detalle de niveles de seguridad y condiciones técnicas del lugar de exhibición.

¿Cómo hago el trámite?	1. El usuario remitirá oficio dirigido al Ministro/a de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), solicitando el préstamo de bienes culturales y patrimoniales. 2. El usuario receptará el oficio de respuesta a la solicitud. 3. El usuario, para acceder al servicio, deberá presentar los requisitos establecidos para préstamo de bienes culturales y patrimoniales. 4. El usuario deberá firmar el convenio de Préstamo. 5. El usuario y el MINEDEC deberán suscribir las actas de entrega recepción de los bienes. 6. El usuario debe llenar el formulario de evaluación del servicio que ha recibido. **Canales de atención:** Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 14h00

Lugares de atención:

Repositorio	Dirección
• Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo (Centro Cultural Libertador Simón Bolívar Guayaquil)	• Malecón y Loja frente a la Escuela Politécnica del Litoral
• Museo Nacional del Ecuador - MUNA (Quito)	• Av. Patria, entre Av. 12 de Octubre y Av. 6 de Diciembre. Edificio CCE Benjamín Carrión
• Museo y Parque Arqueológico Pumapungo (Cuenca)	• Calle Larga y Huayna Capac
• Corporación Ciudad Alfaro - CCA (Montecristi)	• Centro Cívico "Ciudad Alfaro" - Montecristi - Manabí
• Ministerio de Cultura y Patrimonio - Planta Central - Quito	• Ave. Colón E5-34 y Juan León Mera - La Mariscal- Quito

Base Legal

- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Artículo 5, literal d y f.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Santiago Rodríguez Díaz
Correo Electrónico: srodriguez@culturaypatrimonio.gob.ec
Teléfono: +593 3814550 ext. 235

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		1	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		3	0	
2024	04		3	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		1	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		1	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		1	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		1	0	
2022	10		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		5	0	
2022	08		1	0	
2022	07		3	0	
2022	06		1	0	
2022	05		2	0	
2022	04		1	0	
2022	03		0	0	
2022	02		3	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		6	0	
2021	05		3	0	
2021	04		3	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	11		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		2	0	
2019	12		3	0	
2019	11		6	0	
2019	10		5	0	
2019	09		2	0	
2019	08		1	0	
2019	07		0	0	
2019	06		2	0	
2019	05		1	0	
2019	04		0	0	
2019	03		1	0	
2019	02		1	0	
2019	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO